

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05737-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 42/43 obra Res.N 635/06 de este Rectorado mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Obra firmado entre esta Universidad y el Lic. Edmundo ROBLES, para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburíferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato, autorizándose a que perciba la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) por la Certificación Resol Y.P.F. de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que a fojas 44/45 obra Res. N° 637/06 de este Rectorado mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Obra firmado entre esta Universidad y el Dr. Enrique Antonio DARDERES para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburíferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato, autorizándose a que perciba la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), por la certificación Repsol Y.P.F. de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que a fojas 120 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración informando que dichas contrataciones fueron ampliadas en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) cada una dado que han sido incluidas las certificaciones de los Yacimientos El portón, Campamento Central, Bella Vista y Cañadón Perdido, concesionados a la empresa YPF Sociedad Anónima;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la ampliación de los Contratos de Locación de Obra oportunamente firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Edmundo ROBLES (D.N.I.N° 4.917.350) en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y entre la Universidad y el Dr. Enrique Antonio DARDERES (D.N.I.N° 11.157.618) en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) por haber sido incluidas las certificaciones de los Yacimientos El Portón, Campamento Central, Bella Vista y Cañadon Perdido, concesionados a la Empresa YPF Sociedad Anónima -

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 16.000,00

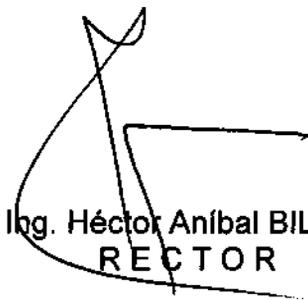
Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ltj. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 774

-2006.-

g.l..